

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

12 DIC. 1997

VISTO:

El Expediente N° 00986-UNPA-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la participación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Consorcio Orion, constituido por Universidades argentinas, chilenas y europeas;

Que dicho Consorcio es una institución sin fines de lucro cuyo objetivo esencial es el desarrollo cultural, social y económico de las regiones australes de Argentina y Chile y, asimismo, de otras regiones de Latinoamérica que oportunamente se definan;

Que la institución tiene como pilares de su accionar el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la extensión;

Que la creación del mismo fue propuesta el 7 de marzo de 1997 y cuenta con nuestra Universidad como una de sus fundadoras;

Que la participación de la Universidad en el consorcio, se estima un medio adecuado para llevar adelante su misión estatutaria;

Que a fs. 1 obra nota N° 130/97 del Sr. Rector solicitando a este Consejo Superior la ratificación de lo actuado y la aceptación de integrar la red aludida;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación produce despacho favorable;

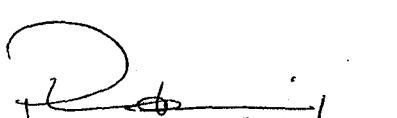
Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR lo actuado por el Sr. Rector respecto de la integración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el consorcio Orion.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Lic. Nelly Muñoz
Vice Rectora

RESOLUCION

Nro 113